

Constancia Secretarial: Riosucio, Caldas, 07 de septiembre de 2023

A despacho del Señor Juez el presente proceso informando lo siguiente:

- Procedente de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, se arrima el informe de valoración de apoyo del señor MARIO DE JESUS MORALES VINASCO, realizado por la Alcaldía Municipal de Riosucio, Caldas, por los profesionales Sergio Leonardo Álzate Hoyos, Alejandra Jiménez y Felipe Alfonso.

Lo anterior para los efectos y fines pertinentes.

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

TFN-220

2013-00181-00

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

**Riosucio, Caldas, ocho (08) de septiembre de dos mil
veintitrés (2023).**

Conforme al informe secretarial que antecede, y de conformidad con el numeral 6 del artículo 38 de la ley 1996 de 2019, este Despacho dispone **DAR TRASLADO** del Informe de Valoración de Apoyo rendido por la Alcaldía Municipal de Riosucio, Caldas, obrante en el presente expediente y por el término de diez (10) días, a las partes involucradas en este trámite y al Procurador de Familia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIR ROMERO VILLADA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO 151 DEL 09 DE SEPTIEMBRE DE 2023
 JUAN SEBASTIAN ALFONSO VANEGAS Secretario